Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2014
Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

NIF

Ejercicio ..... 2014 **Período** 0A

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
[redacted]	MARTIN	RODRIGUEZ	JESUS

Cón-yuge

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
	RUBIO	PABLO	DANIEL

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 610 o casilla 620 de la declaración) 620 696,08

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7 [ ]

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 615

Importante: *en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.*

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I_1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago..... 1 [ ]

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... 6 [X]

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I_1 417,65

Forma de pago: DOMICILIACIÓN

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... 2 [ ]

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... 3 [X]

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I_2 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... I_2 278,43
(40% de la casilla 620)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: [ ] **Importe:** D [ ]

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://www.agenciatributaria.gob.es

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 29-05-2015 a las 16.35.51

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: MARTIN RODRIGUEZ JESUS

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante:

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://www.agenciatributaria.gob.es

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2014

PADRE

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF
(02) Primer apellido MARTIN
(03) Segundo apellido RODRIGUEZ
(04) Nombre JESUS

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer (05) H

Estado civil (el 31-12-2014): Soltero/a (06) Casado/a (07) X Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento (10) 15/11/1959

Grado de discapacidad. Clave (11)

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía CALLE (16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración NUM (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal 13300 (28) Nombre del Municipio VALDEPENAS
(29) Provincia CIUDAD REAL (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address
(36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad
(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
(41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 100,00	Cónyuge: (52)	(53) 1	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55)

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF
(62) Primer apellido RUBIO
(63) Segundo apellido PABLO
(64) Nombre DANIEL

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) H

Fecha de nacimiento del cónyuge (66) 16/12/1977

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. *(Solamente en caso de declaración conjunta)* (70)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía CALLE (16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración NUM (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) VALDEPEÑAS
(27) Código Postal 13300 (28) Nombre del Municipio VALDEPEÑAS
(29) Provincia CIUDAD REAL (30) Teléf. fijo (33) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address
(36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad
(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
(41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En VALDEPENAS a 7 de MAYO de 2015

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://www.agenciatributaria.gob.es

Ejercicio 2014 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre: MARTIN RODRIGUEZ, JESUS

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento ..... Nº. de orden: 87 / 87 — Fecha de fallecimiento: 88 / 88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF: 56 — Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden): 57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF: _____ , _____ , _____ y _____ , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo ..... 100 — Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) .....

Tributación individual ..... 101 X

Tributación conjunta 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014 ..... 103 07

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla. 106

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 ,122 y 124) 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación ..... en https://www.agenciatributaria.gob.es

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro						001	55.515,32
	Valoración		Ingresos a cuenta		Ing. a cuenta repercutidos		Importe íntegro (002+003-004)
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 007).	002		003		004	005	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente						006	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente						007	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable						008	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)						009	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009)						010	55.515,32
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares						011	
Cuotas satisfechas a sindicatos						012	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)						013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)						014	
Total gastos deducibles (011 + 012 + 013 + 014)						015	
Rendimiento neto (010 - 015)						016	55.515,32
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):							
Cuantía aplicable con carácter general						017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral						018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio						019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad						020	
Rendimiento neto reducido (016 - 017 - 018 - 019 - 020)						021	52.863,32

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo)	029	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo)	030	

(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.
(**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030 .

Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030)	031	
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	032	
Rendimiento neto (031 - 032)	033	
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	034	
Rendimiento neto reducido (033 - 034)	035	

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	036	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	037	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	038	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	039	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	040	
Total ingresos íntegros (036 + 037 + 038 + 039 + 040)	041	
Gastos fiscalmente deducibles	042	
Rendimiento neto (041 - 042)	043	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	044	
Rendimiento neto reducido (043 - 044)	045	

(C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 1	055 1	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 | Período computable (nº. de días): 058 | **Renta inmobiliaria imputada** 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables	060	7.200,00
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... (*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060		
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*)	061	
Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*)	062	
Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	063	
Otros gastos fiscalmente deducibles	064	1.729,75
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064)	065	5.470,25
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)	066	3.282,15
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto)	067	
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)	068	
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068	069	2.188,10

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 2	055 1	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 | Período computable (nº. de días): 058 365 | **Renta inmobiliaria imputada** 059 1.014,89

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables	060	
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... (*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060		
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*)	061	
Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*)	062	
Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	063	
Otros gastos fiscalmente deducibles	064	
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064)	065	
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)	066	
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto)	067	
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)	068	
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068	069	

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 2	055 4	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 | Período computable (nº. de días): 058 365 | **Renta inmobiliaria imputada** 059 1.320,00

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables	060	
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... (*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060		
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*)	061	
Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*)	062	
Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	063	
Otros gastos fiscalmente deducibles	064	
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064)	065	
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)	066	
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto)	067	
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)	068	
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068	069	

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 059) 070 2.334,89

Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 069) 071 2.188,10

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente (*)
Inmueble 1:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 2:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(*) Marque una X si en la casilla 073 se ha consignado un número de identificación de otro país.

(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://www.agenciatributaria.gob.es

(E1) Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐

Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

		Actividad 1ª	Actividad 2ª	Actividad 3ª
Actividades realizadas				
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	086	DECLARANTE		
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	087	2		
Modalidad aplicable del método de estimación directa	089 (Normal)			
	090 (Simplificada)	X		
Grupo o epígrafe I.A.E. (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	088			
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X"	091			
Atención: *la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.*				
Ingresos íntegros				
Ingresos de explotación	092	619,04		
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	093			
Autoconsumo de bienes y servicios	094			
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto)	095			
Total ingresos computables (092 + 093 + 094 + 095)	096	619,04		
Gastos fiscalmente deducibles				
Consumos de explotación	097			
Sueldos y salarios	098			
S.Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	099			
Otros gastos de personal	100			
Arrendamientos y cánones	101			
Reparaciones y conservación	102			
Servicios de profesionales independientes	103			
Otros servicios exteriores	104			
Tributos fiscalmente deducibles	105			
Gastos financieros	106			
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	107			
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	108			
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	109			
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	110			
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	111			
Suma (097 a 111)	112			
Actividades en estimación directa (modalidad normal):				
Provisiones fiscalmente deducibles	113			
Total gastos deducibles (112 + 113)	114			
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):				
Diferencia (096 - 112)	115	619,04		
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación	116	30,95		
Total gastos deducibles (112 + 116)	117	30,95		
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido				
Rendimiento neto (096 - 114 ó 096 - 117)	118	588,09		
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)	119			
Rendimiento neto reducido (118 - 119)	120	588,09		

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 120)	121	588,09
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento)	122	
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto)	123	
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto)	124	
Rendimiento neto reducido total (121 - 122 - 123 - 124)	125	588,09

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://www.agenciatributaria.gob.es

G3 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible del ahorro)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	Totales
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	311	311	311	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	312	312	312	
Resultados: Positivos: Ganancias patrimoniales	313	313	313	315
Resultados: Negativos: Pérdidas patrimoniales	314	314	314	316

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales, excepto las derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	Totales
Contribuyente titular de los valores transmitidos	317	317	317	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	318	318	318	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014 ..	319	319	319	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	320	320	320	
Resultados: Ganancias patrimoniales. Importe obtenido ...	321	321	321	
Resultados: Ganancias patrimoniales. Importe computable	322	322	322	325
Resultados: Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	323	323	323	
Resultados: Pérdidas patrimoniales. Importe computable ..	324	324	324	326

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes

Valores transmitidos y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	Totales
Contribuyente titular de los valores transmitidos	327	327	327	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	328	328	328	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014 ..	329	329	329	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	330	330	330	
Resultados: Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable	331	331	331	335
Resultados: Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	332	332	332	
Resultados: Pérdidas patrimoniales. Importe computable ..	333	333	333	336

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	Totales
Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ...	338	338	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido..	337 DECLARANTE	337 DECLARANTE	
Tipo de elemento patrimonial. Clave	339 1	339 1	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	340 4	340 4	
Referencia catastral	341	341	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:			
Fecha de transmisión (día, mes y año)	342 26/02/2014	342 23/10/2014	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	343 22/06/2006	343 22/06/2006	
Valor de transmisión	344 7.000,00	344 4.500,00	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles) .	345 6.082,30	345 4.144,08	
Si la diferencia [344] - [345] es negativa:			
Pérdida patrimonial obtenida: (344 - 345) negativa	346	346	
Pérdida patrimonial imputable a 2014	347	347	363
Si la diferencia [344] - [345] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: (344 - 345) positiva	348 917,70	348 355,92	
Elementos no afectos a actividades económicas:			
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción.	349	349	
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	350	350	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del impuesto) ..	351	351	
Ganancia patrimonial reducida (348 - 351)	352 917,70	352 355,92	
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	353	353	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)....	354	354	
Ganancia patrimonial reducida no exenta (352 - 353 - 354)	355 917,70	355 355,92	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	356 917,70	356 355,92	364 1.273,62
Elementos afectos a actividades económicas:			
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	357	357	
Ganancia patrimonial reducida (348 - 357)	358	358	
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	359	359	
Ganancia patrimonial reducida no exenta (358 - 359) ...	360	360	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	361	361	365

G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370		370		370			
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	371		371		371		372	

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1		Pérdida patrimonial 2		Pérdida patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373		373		373			
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014 (excluido el importe consignado en la casilla 375)	374		374		374		376	
Importe de las pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes que procede imputar a 2014	375		375		375		377	

G5 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

Imputación a 2014 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	378		378		378			
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	379		379		379		380	

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	381		381		381			
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	382		382		382		383	

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1		Pérdida patrimonial 2		Pérdida patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	384		384		384			
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014	385		385		385		386	

G6 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2014 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	387	
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	388	
Importe reinvertido hasta el 31-12-2014 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	389	
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	390	
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	391	

G7 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2014 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta		Nº de operaciones	
392		393	
394		395	

G8 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales (216 + 217 + 257 + 258 + 262 + 263 + 264 + 265 + 266 + 274 + 284 + 309 + 310 + 380 + 383)	396	
Suma de pérdidas patrimoniales (218 + 267 + 275 + 285 + 308 + 386)	397	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general — Si la diferencia (396 - 397) es positiva	398	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general — Si la diferencia (396 - 397) es negativa	399	

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (220 + 221 + 315 + 325 + 335 + 364 + 365 + 372)	400	1.273,62
Suma de pérdidas patrimoniales (222 + 223 + 316 + 326 + 336 + 363 + 376 + 377)	401	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia 400 - 401 es positiva)	402	1.273,62

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia 400 - 401 es negativa):

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 406	405	
Saldo neto negativo que se corresponde con pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar con el saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014	406	

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://www.agenciatributaria.gob.es

(H) Base imponible general y base imponible del ahorro

Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 + 211 + 212 - 213) ...	415	
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 + 211 + 212 - 213):		
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	416	
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 ...	417	

Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo) ...	398	
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434) ...	419	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439) ...	420	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435) ...	421	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440) ...	422	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422) ...	423	
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta ... (021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250)	424	57.974,40
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):		
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 ...	425	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 ...	426	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 399 de la página 11 del modelo si procede) ...	427	
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424.		
Base imponible general (398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427) ...	430	57.974,40

Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo) ...	402	1.273,62
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro ...	432	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro ...	433	
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438) ...	434	
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede) ...	435	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415) ...	415	
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 ...	437	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 ...	438	
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433) ...	439	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede) ...	440	
Base imponible del ahorro (402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440) ...	445	1.273,62

Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (399 - 427) ...	446	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo) ..	405	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no derivan de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416) ...	416	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (406 - 440 - 422) ...	449	
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (417 - 435 - 421) ...	450	

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://www.agenciatributaria.gob.es

I Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe	451	

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	452		452	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	453		453	
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	454		454	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	455		455	
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia	456		456	
Importes con derecho a reducción (453 + 454 + 455 + 456)	457		457	
Total con derecho a reducción				458

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción	459	

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	460		460	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	461		461	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	462		462	
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad	463		463	
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	464		464	
Total con derecho a reducción				465

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	466		466	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	467		467	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013	468		468	
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	469		469	
Total con derecho a reducción				470

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	471		471	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	472		472	
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	473		473	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial	474		474	
Total con derecho a reducción				475

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	476		476	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	477		477	
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción	478		478	
Total con derecho a reducción				479

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	430	57.974,40
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica	480	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica	481	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica	482	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica	483	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica	484	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica	485	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	486	600,00
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica	487	
Base liquidable general (430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487)	488	57.374,40
Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013	489	
Base liquidable general sometida a gravamen (488 - 489)	490	57.374,40

(J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	445	1.273,62
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica	491	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica	492	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486	493	
Base liquidable del ahorro (445 - 491 - 492 - 493)	495	1.273,62

(K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas **455** y **456** de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	496		496	
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	497		497	
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	498		498	

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas **463** ó **464** de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

499		499		499		499		499	

Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes

500		500		500		500		500	

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas **469** de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	501		501	
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	502		502	

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas **478** de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	503		503	
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	504		504	

(L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	505	5.151,00	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	507		508	
Mínimo por ascendientes. Importe	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe	511		512	
Mínimo personal y familiar (505 + 507 + 509 + 511)	515	5.151,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (506 + 508 + 510 + 512)	516	5.151,00		

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517)	517	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (515 - 517) y la casilla 495	518	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516 . (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519)	519	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (516 - 519) y la casilla 495	520	

(M) Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	521		Correspondientes a la base liquidable general	522	

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	523	

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://www.agenciatributaria.gob.es

(N) **Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

		Parte estatal		Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general:				
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490. Importes resultantes	524	8.893,81	525	8.716,74
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490. Importe resultante	526	1.209,49		
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante	527	618,12		
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante	528	38,63		
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. (529 = 524 - 527)	529	8.275,69		
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. (530 = 526 - 528)	530	1.170,86		
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante			531	566,61
Cuotas correspondientes a la base liquidable general (532 = 529 + 530); (533 = 525 - 531)	532	9.446,55	533	8.150,13
Tipos medios de gravamen (TME = 532 X 100 ÷ 490); (TMA = 533 X 100 ÷ 490)	TME	16,46	TMA	14,20
Gravamen de la base liquidable del ahorro:				
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (536 = 495 - 518 ; 537 = 495 - 520)	536	1.273,62	537	1.273,62
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	538	120,99	539	120,99
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536. Importe resultante	540	25,47		
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (541 = 538 + 540); (542 = 539)	541	146,46	542	120,99

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal (545 = 532 + 541)	545	9.593,01		
Cuota íntegra autonómica (546 = 533 + 542)			546	8.271,12

Deducciones de las cuotas íntegras

		Parte estatal		Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	547		548	
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	549			
Otras deducciones generales:				
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	550		551	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552	733,10	553	733,10
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	554		555	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	556		557	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558		559	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560		561	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	562		563	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564		565	
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	566			
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	567			
Deducciones autonómicas:				
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)			568	569,25

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567)	570	8.859,91		
Cuota líquida autonómica (571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568)			571	6.968,77

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

		Parte estatal		Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573			
Deducciones generales de 1997 a 2013:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica			576	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			577	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:				
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014			578	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			579	
Cuota líquida estatal incrementada (580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575)	580	8.859,91		
Cuota líquida autonómica incrementada (581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579)			581	6.968,77

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (580 + 581)	582	15.828,68
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	586	

(continúa en la página siguiente)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://www.agenciatributaria.gob.es

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años 587

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota 588

Cuota resultante de la autoliquidación (582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588) 589 15.828,68

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	590	15.132,60	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ...	596	
Por rendimientos del capital mobiliario	591		Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	597	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	592		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ...	598	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	593		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	599	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	594		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..	600	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE`s	595				

(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 590 a 600) 601 15.132,60

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (589 - 601) 605 696,08

Deducción por maternidad
- Importe de la deducción 606
- Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 607

Resultado de la declaración (605 - 606 + 607) 610 696,08

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 581) 622 6.968,77

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (583 + 585 + 586) 623

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 587 624

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (622 - 623 - 624) 625 6.968,77

Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 611

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 612

Resultado de la declaración complementaria (610 - 611 + 612) 615

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita 618

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero 620

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) a cuyo cobro efectivo se renuncia 619

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (610 - 619) negativa o igual a cero 620

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN 621

Ejercicio 2014

NIF	Apellidos y nombre
Primer declarante	MARTIN RODRIGUEZ, JESUS

Anexo A.1

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

		Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A		626		627
Construcción de la vivienda habitual	B		628		629
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	Importe con derecho a deducción	630		631

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

			Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción *(límite máximo:12.080 euros)*	E	Importe de la deducción	632	633

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	**Parte estatal** (626 + 628 + 630 + 632)	547
	Parte autonómica (627 + 629 + 631 + 633)	548

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 634 — NIF del promotor o constructor: 635

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 636

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 637 — Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 638

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

		Importe de la inversión con derecho a deducción
Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	639	
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	640	
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	641	

		Base de la deducción *(límite máximo:50.000 euros)*	Porcentaje de deducción		Importe de la deducción
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	D		20 por 100	549	

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	643		Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	644
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	645			
NIF del arrendador 2	646		Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	647
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	648			

		Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción		Importe de la deducción
	F		10,05 por 100	650	

Deducción por alquiler de la vivienda habitual	**Parte estatal:** el 50 por 100 de 650	564	
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 650	565	

Deducciones por donativos

		Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción		Importe de la deducción
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable (*) *Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas **488 y 495**.*	G		30 por 100	651	
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable (**) *Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas **488 y 495** menos el importe consignado en la casilla G.*	H	5.864,80	10 ó 25 por 100	652	1.466,20

Deducciones por donativos	**Parte estatal:** el 50 por 100 de (651 + 652)	552	733,10
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (651 + 652)	553	733,10

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://www.agenciatributaria.gob.es

Ejercicio 2014	NIF	Apellidos y nombre	Anexo B.2
Primer declarante		MARTIN RODRIGUEZ, JESUS	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	791	
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	792	
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición	793	
Por adopción de hijos	794	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	795	
Por gastos en primas de seguros individuales de salud	796	
Otras deducciones	797	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 791 a 797)	568	

Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	798	
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	799	
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	800	
Por gastos de estudios	801	
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	802	
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	803	
Por nacimiento o adopción de hijos	804	
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	805	
Por gastos de guardería	806	
Por familia numerosa	807	
Por inversión en vivienda habitual	808	
Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad	809	
Por alquiler de vivienda habitual ... NIF del arrendador: 810 ... Importe de la deducción	811	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 812		
Referencia catastral .. 813 ... Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla 814		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 815		
Por contribuyentes desempleados	816	
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cantidades pendientes de deducción por exceder de la base máxima anual de deducción en los ejercicios anteriores).	817	
Otras deducciones	818	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 798 a 809 + 811 + 816 a 818)	568	

Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y con discapacidad ... NIF del arrendador: 819 ... Importe de la deducción	820	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 821		
Por cuidado de familiares	822	
Deducción por obras de mejora: importe generado en 2013 pendiente de aplicación	823	
Por obras de mejora en viviendas. ... NIF de la persona o entidad que realiza las obras ..... 824 ... Importe de la deducción	825	
Deducción por obras de mejora generada en 2014 a deducir en los 2 años siguientes 826		
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Coopera	827	
Por acogimiento familiar de menores	828	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	829	
Por gastos de enfermedad	830	
Otras deducciones	831	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 820 + 822 + 823 + 825 + 827 a 831)	568	

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Para el fomento del autoempleo: deducción generada en 2012 (pendiente de aplicación) que se aplica en este ejercicio	832	
Por nacimiento o adopción de hijos	833	
Por discapacidad del contribuyente	834	
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	835	
Para contribuyentes mayores de 75 años	836	
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	837	
Por cantidades donadas para la Cooperación Internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad	838	569,25
Por familia numerosa	839	
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo e innovación empresarial	840	
Por gastos en la adquisición de libros de texto y en la enseñanza de idiomas	841	
Por acogimiento familiar no remunerado de menores	842	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad	843	
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años ... NIF del arrendador: 844 ... Importe de la deducción	845	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 972		
Por inversión en la adquisición de participaciones sociales en Sociedades Cooperativas de Castilla-La Mancha	846	
Otras deducciones	847	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 832 a 843 + 845 a 847)	568	569,25

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://www.agenciatributaria.gob.es

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2014
Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

NIF

Ejercicio ..... 2014 **Período** 0A

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
	MARTIN	RODRIGUEZ	JESUS

Cón - yuge

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
	RUBIO	PABLO	DANIEL

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 610 o casilla 620 de la declaración) **620** 696,08

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7 [ ]

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria **615**

Importante: *en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.*

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I_1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago..... 1 [ ]

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... 6 [X]

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I_1 417,65

Forma de pago: DOMICILIACIÓN

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... 2 [ ]

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... 3 [X]

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I_2 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... I_2 278,43
(40% de la casilla 620)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: [ ] **Importe:** D [ ]

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://www.agenciatributaria.gob.es

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2014 se encuadran en la casilla 589 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 589 menos casilla 625] y la Administración Autonómica de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2013, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

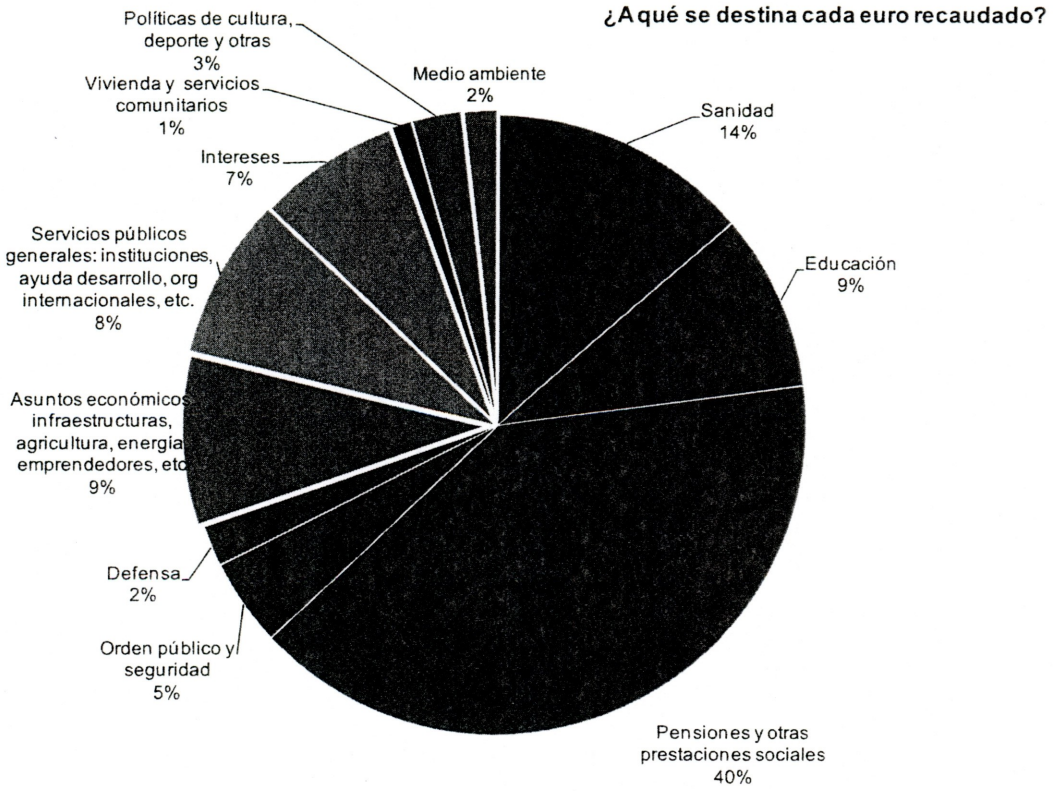

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2013), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

http://www.igae.pap.minhap.gob.es/InformeGasto2013